



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Toledo, adoptado en fecha 28 de septiembre de 2023, del expediente número 5/2023 de modificación de crédito bajo la modalidad de suplemento de crédito, por un importe total de 230.000,00 euros, y bajo la modalidad de crédito extraordinario, por un importe total de 18.050,00 euros, el cual se hace público con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	Importe
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	230.000,00
VI	Inversiones reales	18.050,00
TOTAL		248.050,00

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Importe
VIII	Variación de Activos Financieros (Remanente Tesorería)	248.050,00
TOTAL		248.050,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Toledo, 6 de noviembre de 2023.–El Presidente del P.D.M., Rubén Lozano Guerra.

N.º I.-6142